



IMPUESTOS
INTERNOS



Instructivo Solicitud Carnet de Zona Franca vía Oficina Virtual (OFV)

Introducción

Este instructivo tiene como objetivo guiar a las empresas de Zonas Francas Industriales y de Servicios en el proceso de solicitud del Carnet de Exención de Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), para que les facturen libre de este impuesto en las compras de bienes y servicios que estén relacionadas con la naturaleza de sus actividades productivas, acorde a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento 293-11 para la aplicación del Título III del Código Tributario.



Pasos a seguir para solicitar el Carnet de Zona Franca vía Oficina Virtual

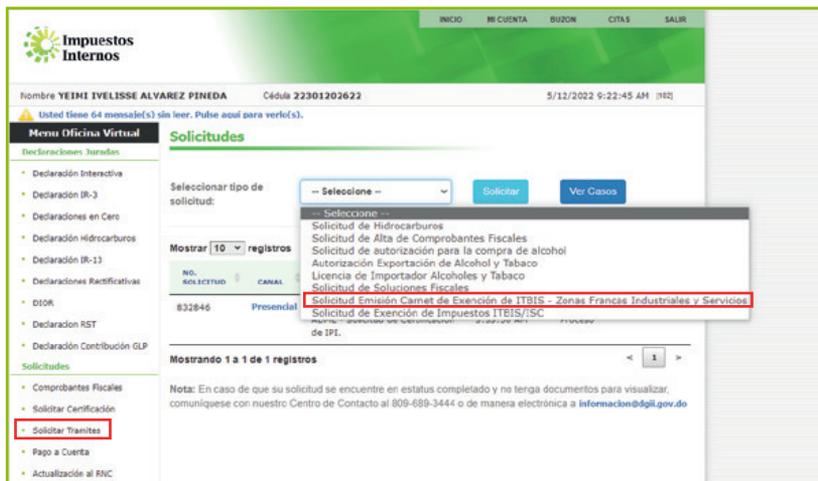
- 1 Ingrese al portal de Impuestos Internos www.dgii.gov.do y seleccione la sección “Oficina Virtual”.



- 2 En “Usuario” digite el RNC o Cédula y la “Clave”, luego pulse el botón “Entrar”. En caso de que aplique, el sistema le pedirá que digite un número de tarjeta de códigos o el código de seguridad que aparece en el token y al finalizar, pulse “Continuar”.



- 3 En el menú “Solicitudes” pulse “Solicitar Trámites” y en “Seleccionar tipo de solicitud”, elija “Solicitud Emisión Carnet de Exención de ITBIS – Zonas Francas Industriales y Servicios” y pulse "Solicitar".



- 4 Complete y/o elija los datos solicitados y al finalizar pulse “Enviar”.

The screenshot shows the 'Solicitudes' form for 'Solicitud Emisión Carnet de Exención de ITBIS - Zonas Francas Industriales y Servicios'. The form fields are:

- RNC o Cédula
- Razón Social
- Actividad Económica
- Fecha Inicio de Actividad Económica
- Tipo Solicitud Carnet ITBIS: Seleccione una opción

The dropdown menu for 'Tipo Solicitud Carnet ITBIS' is open, showing the following options:

- Emisión
- Reintroducción ante DGII
- Reintroducción ante Hacienda
- Renovación

Solicitudes

Otro documento

Copia de autorización de Hacienda (Campo obligatorio para el proceso de Reintroducción ante DGII)

Copia de caso respuesta anterior (Campo obligatorio para el proceso de Reintroducción ante DGII)

Número de caso anterior (Campo obligatorio para el proceso de Reintroducción ante DGII)

Dirección

Ciudad

Administración Local

Importante:

- Si su solicitud es nueva, debe elegir la opción “Emisión”.
- En caso de que su solicitud anterior haya sido denegada, seleccione “Reintroducción ante Impuestos Internos” o “Reintroducción ante Hacienda”, según la instancia que aplique, adjunte la respuesta anterior e incluya el número del caso.
- Cuando no se complete un campo obligatorio, el sistema lo presentará en rojo.
- Deben adjuntar toda la documentación indicada en el formulario de solicitud.
- El sistema generará una alerta y no le permitirá procesar su solicitud, si:
 - Tiene carnet activo con fecha de vigencia superior a 60 días.
 - Si no está registrado en Impuestos Internos en la categoría de Zona Franca Industrial y de Servicios.

- 5 En el menú “Solicitudes” pulse “Solicitar Trámites” y en “Seleccionar tipo de solicitud”, elija “Solicitud Emisión Carnet de Exención de ITBIS – Zonas Francas Industriales y Servicios” y pulse “Solicitar”.



Luego que el sistema le genere el número de solicitud, le puede presentar uno de los siguientes estados:

- **En proceso:** Indica que la solicitud se encuentra en proceso de revisión.
- **Aprobado:** Indica que la solicitud fue completada de manera exitosa y se otorgará el Carnet.
- **Rechazado:** Indica que la solicitud no fue completada de manera exitosa y no se otorgará el carnet hasta que el contribuyente regularice las situaciones indicadas en la respuesta.

Cómo consultar el estatus y ver la respuesta de su solicitud.

Cuando se registra una solicitud de Carnet de Exención de ITBIS – Zonas Francas Industriales y Servicios, ya sea de manera virtual o presencial, puede consultar el estado de la solicitud y ver la respuesta de la misma, en la Oficina Virtual, a través de estas opciones:

- 1 En el menú “Consultas” seleccione “Estatus de Solicitudes” y en el campo “Estatus” podrá ver el estado.

Consulta estatus de solicitudes

Esta opción permite visualizar el estatus de las solicitudes realizadas por la Oficina Virtual, Administraciones Locales y en la Sede Central.

Mostrar registros Buscar:

NO. SOLICITUD	CANAL	TRÁMITE	FECHA	ESTATUS	DOCUMENTO
1367096	OFV	Solicitud Emisión Carnet de Exención de ITBIS - Zonas Francas Industriales y Servicios	1/24/2019 12:25:54 PM	En Proceso	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros < 1 >

Nota: En caso de que su solicitud se encuentre en estatus completado y no tenga documentos para visualizar, comuníquese con nuestro Centro de Contacto al 809-689-3444 o de manera electrónica a informacion@dgi.gov.do

- 2 También está disponible la consulta en el menú “Solicitudes”, seleccione “Solicitar Trámites” y podrá ver su estado en el campo “Estatus”.

Solicitudes

Seleccionar tipo de solicitud:

Mostrar registros Buscar:

NO. SOLICITUD	CANAL	TRÁMITE	FECHA	ESTATUS	DOCUMENTO
1367096	OFV	Solicitud Emisión Carnet de Exención de ITBIS - Zonas Francas Industriales y Servicios	1/24/2019 12:25:54 PM	En Proceso	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros < 1 >

Nota: En caso de que su solicitud se encuentre en estatus completado y no tenga documentos para visualizar, comuníquese con nuestro Centro de Contacto al 809-689-3444 o de manera electrónica a informacion@dgi.gov.do

Nota: Si el proceso de su solicitud ha finalizado (Aprobado o Rechazado) y desea ver la respuesta, pulse “Ver”, debajo de “Documento”.

- 3 En el caso de que la solicitud sea concluida, de igual forma podrá verificar la respuesta de la misma, seleccionando “Mensajes”, en el menú superior, en la opción “Buzón” y haciendo clic en la notificación correspondiente.



Pasos a seguir de acuerdo a la respuesta otorgada a la solicitud de Carnet de Exención de ITBIS

- 1 Su solicitud ha sido aprobada.

A los fines de recibir el Carnet de Exención de ITBIS, el contribuyente recibirá una comunicación por OFV, indicándole que puede retirar el carnet por la recepción del Centro de Atención Presencial.

2 Su solicitud ha sido rechazada.

- **No están al día en sus obligaciones fiscales.**

Ejemplo: ITB: 201809/ITB: 201710, F606:
201809/F607: 201809

Deberá regularizar su situación fiscal, es decir, ponerse al día con sus declaraciones, incluyendo los formatos de envíos 606 y 607. Posteriormente, realizar una nueva solicitud vía Oficina Virtual, seleccionando la opción de reintroducción.

- **Debe realizar la modificación a los datos de su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).**

Debe solicitar la modificación o actualización de los datos de su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).

Ejemplo: Vigencia de la Resolución vencida.

Importante:

Desde la recepción de la solicitud en la Dirección General de Impuestos Internos, hasta la entrega del carnet este proceso tiene un tiempo de respuesta de 24 horas laborables.



dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Junio 2022

Publicación informativa sin validez legal

@DGII [in](#) [🐦](#) [f](#) [📷](#) [▶](#)